

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2023/50 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 28/2022 en la modalidad de suplemento de crédito.*

Anuncio

Doña Eufrasia María Martínez Montes, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar.

Hace saber:

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 28/2022, en la modalidad de suplemento de crédito que a continuación se enumera, al Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2022 y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
VI	Inversiones Reales	8.665,10 euros

El anterior se financia con cargo a: bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Capítulo	Denominación	Euros
VI	Inversiones Reales	8.665,10 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Begíjar, 4 de enero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, EUFRASIA MARÍA MARTÍNEZ MONTES.